Avda. Braulio Zelada esq./ Jóvenes por la Democracia
Teléf. 0342 222252
e-mail: munispycuamandyyu@gmail.com

RESOLUCION N° 540 /17

POR LA CUAL SE RESUELVE ADJUDICAR A LA EMPRESA M.T. SOCIEDAD ANONIMA PARA LA "CONSTRUCCION DE 2 AULAS EN PLANTA ALTA EN LA ESC. BAS. N° 4961 PRIMER GOBERNADOR" A LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYU.

San Pedro de Ycuamandyyú, 16 de octubre del 2017.-

VISTO: El procedimiento realizado en la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas para la Construcción de 2 Aulas en Planta Alta en la Esc. Bas. N° 4961 Primer Gobernador, según el cronograma establecido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC).

C O N S I D E R A N D O

Que, según el informe presentado por el Comité de Evaluación, el oferente recomendado cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones.

Que, conforme a lo establecido en el art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" es facultad de la institución convocante adjudicar las contrataciones con base en el informe de evaluación, siendo atribución del Intendente Municipal dictar Resoluciones según lo expresa la Ley 3.966 "Orgánica Municipal".

Por tanto, el Intendente Municipal de San Pedro de Ycuamandyyú, en uso de sus atribuciones legales:

R E S U E L V E

Art. 1° ADJUDICAR bajo la responsabilidad de esta máxima autoridad a la Empresa **M.T. Sociedad Anónima.,** CON RUC 80064825-0 por el monto de **Gs. 220.000.000 - (Guaraníes doscientos veinte millones),** para la Construcción de 2 Aulas en Planta Alta en la Esc. Bas. N° 4961 Primer Gobernador a la Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú.

Art. 2 REMITIR los antecedentes de la presente Licitación a la Junta Municipal, para la aprobación correspondiente de la adjudicación dispuesta en la presente Resolución, de conformidad a lo dispuesto por el Articulo 216 de La Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" y una vez obtenida la misma disponer la suscripción del respectivo Contrato con la empresa adjudicada.

Art. 3 COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abg. Hugo Ever Acuña Noguera
Secretario General

Prof. Gustavo Adolfo Rodríguez Leguizamón
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN J.M. Nº 337/2017

"POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO "**CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS EN PLANTA ALTA EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 4961 PRIMER GOBERNADOR**" ID Nº 328882 A LA EMPRESA "M.T. SOCIEDAD ANÓNIMA" CON RUC Nº 80064825-0, ADJUDICADA POR RESOLUCIÓN I.M. Nº 540/17".-

San Pedro de Ycuamandyyú, 17 de octubre de 2017.-

VISTA: La Nota de fecha 16 de octubre de 2017 remitida por el Ejecutivo Municipal a ésta Corporación por la cual presenta los documentos referentes al Llamado "**CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS EN PLANTA ALTA EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 4961 PRIMER GOBERNADOR**" ID Nº 328882; y a la vez solicitar la aprobación de la adjudicación a la Empresa "M.T. SOCIEDAD ANÓNIMA" la cual es la única oferta presentada y reúne los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones según el Comité de Evaluación; y,

CONSIDERANDO:

QUE, conforme a lo establecido en la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal Art. 216: Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática.----------

QUE, el expediente tuvo el dictamen favorable sobre tablas, por unanimidad de la plenaria de la Junta Municipal, en Sesión Ordinaria de fecha 16 de octubre del 2017.----------

POR TANTO: LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD SAN PEDRO DE YCUAMANDYYÚ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

RESUELVE

Art. 1º APROBAR, la adjudicación del Llamado "**CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS EN PLANTA ALTA EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 4961 PRIMER GOBERNADOR**" ID Nº 328882 a la Empresa "M.T. SOCIEDAD ANÓNIMA" con Ruc Nº 80064825-0, Adjudicada por Resolución I.M. Nº 540/17 dentro del Ejercicio Fiscal 2017 por el monto total de Guaraníes **220.000.000** (Doscientos veinte millones).----------

Art. 2º NOTIFICAR, de esta Resolución a quienes corresponda; remitir copia de la misma a la Intendencia Municipal, y cumplido, archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL, A LOS DIECISEIS (16) DIAS, DEL MES DE OCTUBRE, DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-

JUNTA MUNICIPAL Secretaria San Pedro de Ycuamandyyú

Abg. Mabel Espínola Rodi
Secretaria Junta Municipal

JUNTA MUNICIPAL Presidente San Pedro de Ycuamandyyú

Lic. Francisco Balvino González Peralta
Presidente Junta Municipal

Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú
Recibido por: Silvia Valdez
Firma:
Fecha: 17.10.2017 Hora: 9:53
Entregado por: Robert Zorrilla
Fs. Nº: 867